



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

ORD 106. /2026

Sra.
Wendolin Silva Vicencio
Código solicitud MU062T0004299
PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes, cumpla en responder vuestras solicitudes de información, cuyo tenor es el siguiente

Solicitud MU062T0004299

“Solicitud Para un trabajo del Instituto AIEP, se requiere estadísticas de Delitos en la Via Pública de la comuna de Conchalí.....” (sic)

Sobre el particular, cumpla en responder, adjuntando los antecedentes requeridos de acuerdo con lo informado por la Dirección de Seguridad Pública.

Es cuanto podemos responder sobre lo solicitado.

Con ello se da por cumplido lo establecido en los arts. 15 y siguientes de la ley 20.285.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Atentamente



DANIEL BASTIAS FARIAS
SECRETARIO MUNICIPAL
Por orden del alcalde (DE 563/2022)
Municipalidad de Conchalí
F. 28286123.

LQR

DBF/LQR/

Conchalí, 26 de marzo de 2026